

MANIFIESTO CERMI ANDALUCÍA

3 DE MAYO, DÍA NACIONAL PARA LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

1

Por una efectiva aplicación de la Convención en las normas y políticas del Estado y de la autonomía andaluza.

El Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Andalucía (CERMI Andalucía), junto con sus 16 entidades miembros, se reúne hoy para conmemorar, por primera vez, el 3 de mayo como Día Nacional de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Un instrumento aprobado por la ONU en 2006 y ratificado por España en 2007.

CERMI Andalucía celebra la decisión del Consejo de Ministros de establecer el día 3 de mayo como Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas con el objetivo de conmemorar y reconocer la importancia de este instrumento para alcanzar un cambio de paradigma que permita abordar la discapacidad como una cuestión de derechos humanos.

CERMI Andalucía como movimiento social y plataforma de acción e incidencia política, que trabaja para hacer realidad los derechos humanos y fundamentales de las más de 700.000 niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad de Andalucía y sus familias, a quienes representa, quiere aprovechar este día para celebrar los logros alcanzados a la luz de la Convención y también para recordar los aspectos que aún deben mejorarse a nivel estatal y autonómico.

Así, CERMI Andalucía CELEBRA:

- La aprobación del real decreto 1/2013, y de la ley 4/2017 de los derechos y la atención a las personas con discapacidad que suponen una adaptación de la normativa estatal y autonómica,

respectivamente, en materia de discapacidad, a las exigencias de la Convención.

- La obligación legal de establecer cuotas de empleo para las personas con discapacidad en los Contratos en el Sector Público, tanto a nivel estatal como autonómico.
- Los esfuerzos por adecuarse a la Convención y mejorar las garantías procesales y el fortalecimiento de los derechos de las personas con discapacidad en procedimientos penales mediante la Leyes Orgánicas 1/2015 y 13/2015.
- La garantía de que las personas con discapacidad puedan formar parte de tribunales jurados populares en procedimientos judiciales, a partir de la Ley Orgánica 1/2017.
- La celebración de los primeros comicios electorales, plenamente incluyentes, con la garantía del acceso al derecho al voto de las personas con discapacidad, el pasado 28 de abril.

A pesar de estos avances, CERMI Andalucía reconoce la necesidad de seguir impulsando que los mandatos y recomendaciones de la Convención sean trasladados a las normas, políticas y realidades cotidianas de las personas con discapacidad y sus familias.

Y por ello, RECLAMA:

- Una atención específica al desarrollo de políticas y medidas que garanticen el pleno ejercicio de derechos de las personas con problemas de salud mental y la contribución a la reducción del estigma que las acompaña.
- La inclusión transversal de medidas para combatir la discriminación interseccional en las políticas públicas sobre discapacidad e igualdad de género, así como el desarrollo de medidas concretas para la prevención, protección y erradicación de la violencia contra las niñas y mujeres con discapacidad.
- El desarrollo de medidas para acabar con la institucionalización de la infancia con discapacidad, fortaleciendo el apoyo a las familias, y la

aprobación de una Ley de atención temprana andaluza que garantice servicios de atención temprana universales, gratuitos y eficaces.

- La derogación de todas las disposiciones legales discriminatorias con objeto de reconocer la plena capacidad legal de todas las personas con discapacidades y el fin de las esterilizaciones forzadas a personas con discapacidad.
- La aprobación inminente del reglamento de accesibilidad universal a bienes y servicios, cuyo plazo se agotó en diciembre de 2015, ya que la accesibilidad universal es un aspecto esencial para que las personas con discapacidad puedan acceder al ejercicio de derechos fundamentales.
- El desarrollo y aplicación, en Andalucía, del conjunto de prestaciones y servicios destinados a una verdadera promoción de la autonomía personal en efectivo cumplimiento de la ley 39/2006.
- La sensibilización, formación y actualización continuas, de profesionales de la administración pública, especialmente del campo de la salud, la educación y la justicia, en materia de discapacidad y derechos humanos contando con las organizaciones representantes de las personas con discapacidad.

En definitiva, reclamamos la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad a través de sus propias organizaciones, en todos los foros, contextos y escenarios en que se planifiquen, diseñen, ejecuten y evalúen políticas públicas, ya que la discapacidad debe estar presente de manera transversal en todas ellas.

**Comité de Entidades Representantes
de Personas con Discapacidad de Andalucía**

-CERMI Andalucía-

3 mayo de 2019